

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 7</b>           |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  |  | <b>PAGINA: 1 de 9</b>       |

25.

## CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

**Fecha: 2023/07/17**

**Proceso: Z-CD-007**

**Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE (ALMUERZO) UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2023.**

**Presupuesto oficial: Treinta y nueve millones doscientos ochenta y cinco mil ciento veinte pesos (\$39.285.120) m/cte.**

### **1. MÉTODO DE EVALUACIÓN**

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las ofertas presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de oferentes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 y sus anexos (si aplican).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 7</b>           |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  |  | <b>PAGINA: 2 de 9</b>       |

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores<sup>1</sup>.

## **2. OFERTAS RECEPCIONADAS: 02**

**Fecha de recepción de las cotizaciones: 2023/07/14**

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 7</b>           |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  |  | <b>PAGINA: 3 de 9</b>       |

| No. | Oferente                      | NIT/CC     | Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos) | Valor total de la propuesta |
|-----|-------------------------------|------------|--|-----------------------------|
| 1   | SERGIO STEEVEN VIASUS SANCHEZ | 1072656937 | \$37.648.240   | \$37.648.240                |
| 2   | PEDRO ALEJANDRO MELO NIETO    | 80546989   | \$39.285.120   | \$39.285.120                |

### 3. OFERTAS RECHAZADAS

Las ofertas recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

### 4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

#### 4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes **SERGIO STEEVEN VIASUS SANCHEZ** y **PEDRO ALEJANDRO MELO NIETO** NO presentan precios artificialmente bajos.

#### 4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

### 5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 7</b>           |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  |  | <b>PAGINA: 4 de 9</b>       |

## 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

| No. | Especificaciones Técnicas  | SERGIO STEEVEN VIASUS SANCHEZ        | PEDRO ALEJANDRO MELO NIETO           |
|-----|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 1   | CONTRATAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE (ALMUERZO) UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2023 | CUMPLE con la especificación técnica | CUMPLE con la especificación técnica |

### Concepto:

Las ofertas presentadas por los oferentes, **SERGIO STEEVEN VIASUS SANCHEZ** y **PEDRO ALEJANDRO MELO NIETO** **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

## 5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

| No. | REQUISITO  | SERGIO STEEVEN VIASUS SANCHEZ   | PEDRO ALEJANDRO MELO NIETO   |
|-----|--|---|--|
| 1   | El oferente junto con la cotización deberá presentar carnet de manipulación de alimentos vigente, y deberá presentar un compromiso de cumplimiento respecto a la normatividad sanitaria a que haya lugar y demás normas vigentes para la prestación de los servicios contratados | NO CUMPLE con el requisito<br><br>No Presenta Presentan carnet de manipulación de alimentos vigente | CUMPLE con el requisito<br><br>Presentan carnet de manipulación de alimentos vigente |
| 2   | El contratista deberá cumplir con las condiciones establecidas en el formato MBUr005_V8 VERIFICACION DE CONDICIONES. Para lo   | CUMPLE con el requisito   | CUMPLE con el requisito  |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 7</b>           |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 5 de 9</b>       |

| No. | REQUISITO   | SERGIO STEEVEN VIASUS SANCHEZ   | PEDRO ALEJANDRO MELO NIETO  |
|-----|---|---|---|
|     | cual se realizará visita física a las instalaciones del oferente, conforme al procedimiento de permanencia de los estudiantes MBUP01_V18 que indica en la actividad N° 22 responsable y demás aspectos relevantes, el cual se encuentra debidamente avalado y contemplado por el modelo de operación digital. La visita se realizará una vez presentada la propuesta y sus resultados se verán reflejados en la evaluación técnica habilitante. | Conforme a la visita realizada mediante el formato MBUr005 e informe del personal evaluador.  | Conforme a la visita realizada mediante el formato MBUr005 e informe del personal evaluador   |
| 3   | El contratista deberá contar con certificado de <b>INSPECCIÓN SANITARIA ACTUALIZADA</b> emitido por el ministerio de salud a través de las secretarías de salud de los municipios, con el fin garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios para prestar los servicios.   | <b>NO CUMPLE</b><br>Con el requisito<br><br>No presenta Acta de Inspección sanitaria vigente, emitido por el ministerio de salud a través de la secretaria de salud del municipio de Zipaquirá. | <b>NO CUMPLE</b><br>Con el requisito<br><br>Presenta escarapela, pero no permite identificar con claridad información para corroborar veracidad. emitido por el ministerio de salud a través de la secretaria de salud del municipio de Zipaquirá |
| 4   | El lugar de prestación de servicio deberá ser de máximo de 10 cuadras a la redonda de la Universidad de Cundinamarca sede Zipaquirá.  | <b>CUMPLE</b><br>con el requisito Para la prestación del servicio.  | <b>CUMPLE</b><br>con el requisito Para la prestación del servicio.  |

### Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que las ofertas presentadas por los oferentes **SERGIO STEEVEN VIASUS SANCHEZ** y **PEDRO ALEJANDRO MELO NIETO**, **NO CUMPLEN** por completo con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos.

### 5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



|  |                             |
|--|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 7</b>           |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  | <b>PAGINA: 6 de 9</b>       |

| N | REQUISITO   | SERGIO STEEVEN VIASUS<br>SANCHEZ | PEDRO LEJANDRO MELO<br>NIETO |
|---|---|----------------------------------|------------------------------|
| 1 | Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).   | CUMPLE<br>con el requisito       | CUMPLE<br>con el requisito   |
| 2 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces o documento de identificación legible.   | CUMPLE<br>con el requisito       | CUMPLE<br>con el requisito   |
| 3 | Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar.   | NO CUMPLE<br>con el requisito    | CUMPLE<br>con el requisito   |
| 4 | Consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la <b>Policía</b> Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.   | CUMPLE<br>con el requisito       | CUMPLE<br>con el requisito   |
| 5 | Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la <b>Procuraduría</b> General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello   | CUMPLE<br>con el requisito       | CUMPLE<br>con el requisito   |
| 6 | Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la <b>Contraloría</b> General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.   | CUMPLE<br>con el requisito       | CUMPLE<br>con el requisito   |
| 7 | Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de <b>Medidas Correctivas</b> expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.   | CUMPLE<br>con el requisito       | CUMPLE<br>con el requisito   |
| 8 | Registro Único Tributario ( <b>RUT</b> ) VIGENTE. La actividad registrada (código CIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.  | CUMPLE<br>con el requisito       | CUMPLE<br>con el requisito   |
| 9 | <b>PARA PERSONA NATURAL:</b> Registro Mercantil vigente y renovado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.<br><br><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:<br><br>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.<br>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más | CUMPLE<br>con el requisito       | CUMPLE<br>con el requisito   |

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 7</b>           |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  |  | <b>PAGINA: 7 de 9</b>       |

|    |   |   |   |
|----|---|---|---|
|    | <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p>  |   |   |
| 10 | <p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:<br/> <b>PARA PERSONA NATURAL:</b> En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente.<br/>         La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br/>         La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.<br/>         La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.<br/> <b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b><br/>         Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.<br/>         En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.<br/>         La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.<br/>         Dicha certificación puede ser firmada por:<br/>         a. El representante legal.<br/>         b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p> | <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>No adjunta certificado de constancia que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección</p> | <p><b>CUMPLE</b><br/>con el requisito</p> |
| 11 | <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b> Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).<br/>         Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario,</p>   | <p><b>CUMPLE</b><br/>con el requisito</p>   | <p><b>CUMPLE</b><br/>con el requisito</p> |

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 7</b>           |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 8 de 9</b>       |

|    |   |  |                            |
|----|---|--|----------------------------|
|    | no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.<br><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b> Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).<br>En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. |  |                            |
| 12 | Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización  | CUMPLE<br>con el requisito             | CUMPLE<br>con el requisito |
| 13 | Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.   | NO CUMPLE<br>Archivo de Word sin firma | CUMPLE<br>con el requisito |
| 14 | Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural suscrito por la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces  | CUMPLE<br>con el requisito             | CUMPLE<br>con el requisito |
| 15 | Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas  | CUMPLE<br>con el requisito             | CUMPLE<br>con el requisito |

## 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

**“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] *En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al***

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 7</b>           |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  |  | <b>PAGINA: 9 de 9</b>       |

**cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma**” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

## 7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

| No. | OFERENTE                                 | Nit/CC     | CUMPLE | NO CUMPLE | RECHAZADO |
|-----|--|------------|--------|-----------|-----------|
| 1   | <b>SERGIO STEEVEN VIASUS<br/>SANCHEZ</b> | 1072656937 |        | X         |           |
| 2   | <b>PEDRO ALEJANDRO MELO<br/>NIETO</b>    | 80546989   |        | X         |           |

## 8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la oferta más favorable, recomienda la subsanación de la oferta que no cumple con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

**HUGO ANTONIO CELEMÍN CASTRO**  
Líder Bienestar Universitario Extensión Zipaquirá

Proyectó: Hugo Antonio Celemín Castro  
32.1-41.3

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2